



## **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades de Observación Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con corte al día 22 de febrero de 2024.**

### **1. Presentación**

El presente informe da cuenta de las actividades más relevantes que ha realizado el Instituto Electoral de Michoacán con relación a las tareas de Observación Electoral, se describen las acciones de difusión implementadas por el Instituto, la recepción de solicitudes presentadas por la ciudadanía michoacana, el seguimiento a la recepción a nivel estatal y nacional de las solicitudes por parte del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>. Asimismo, se da cuenta sobre las acreditaciones aprobadas por parte del Consejo Local o Distritales del INE en el Estado de Michoacán.

### **2. Marco Normativo**

La actividad de las y los observadores electorales se regula por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos: 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5.
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 8, numeral 2; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 68, numeral 1, inciso e); 79, numeral 1, inciso g); 104, numeral 1, inciso m); 217, numeral 1, inciso c).
- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE), de conformidad con los artículos 186, numerales 1 y 2, 187, numeral 1; 188, 189, numeral 1, y 192, numeral 1.
- Acuerdo INE/CG437/2020 en el cual se emite la convocatoria para observadores electorales, así como los anexos correspondientes y el acuerdo INE/CG535/2023 mediante el cual se modifican las convocatorias y respectivos anexos para incorporar un requisito adicional establecido en los Lineamientos correspondientes.
- El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en los artículos 7; 34, fracción XIX.

---

<sup>1</sup> En adelante INE.



- Acuerdos IEM-CG-46/2023 mediante el cual se aprobó la convocatoria para ser observador u observadora electoral y el acuerdo IEM/CG/062/2023 mediante el cual se modificó dicha convocatoria para agregar un requisito adicional.

### 3. Acciones de difusión de la Convocatoria

El Consejo General del Instituto aprobó en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 23 de octubre de 2023, el Acuerdo IEM-CG-62/2023, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024<sup>2</sup>, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-46/2023.

A partir del día 5 de septiembre del año 2023 se dio inició con la difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en las actividades de Observación Electoral en el próximo PEOL 2023-2024, en los distintos medios electrónicos con los que cuenta el Instituto, con fecha de corte al día 22 de febrero, se han realizado las siguientes acciones de difusión:

Reporte de Acciones de Difusión		
Medio de Comunicación	Descripción de la Acción	Número de acciones
Página de Internet	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en un banner permanente.	1
Radio local	A través del programa de radio del Instituto Electoral de Michoacán se transmitió la cápsula IEM Convocatoria para quienes deseen participar como observadoras y observadores electorales.	3
Redes sociales Institucionales	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en Facebook, Twitter e Instagram	402
Total		406

<sup>2</sup> En adelante PEOL 2023-2024



Se siguen implementando acciones de difusión por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto a través de los medios de comunicación y canales institucionales, con el objeto de incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades de Observación Electoral; que realicen su solicitud ante las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán o en el sitio de observadores electorales publicado en la página de Internet del Instituto.

#### 4. Recepción de solicitudes

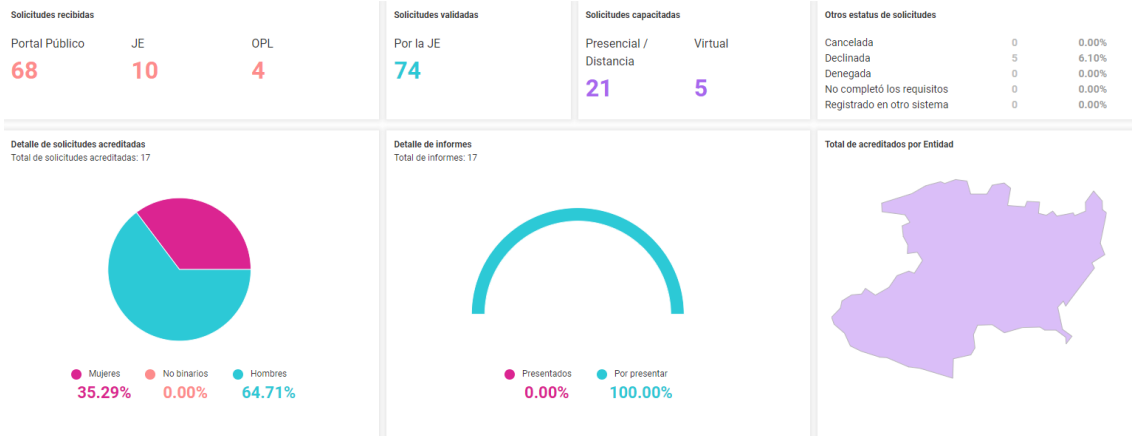
Con corte al día 22 de febrero del año en curso, se informa a esta Comisión de Organización Electoral que se han recibido 4 solicitudes para ser observador u observadora electoral en el Instituto, como se observa en la siguiente tabla:

Solicitudes recibidas en el Instituto Electoral de Michoacán			
	Mujeres	Hombres	Total
Oficinas Centrales	0	0	0
Comités Distritales	0	0	0
Comités Municipales	2	2	4

Es importante mencionar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto cuenta con acceso al Sistema de Observadores Electorales del INE, para consultar la información generada por dicho órgano sobre la recepción de solicitudes a nivel nacional y estatal, desagregada por Juntas Ejecutivas, Organismos Públicos Locales y Portal Público, dicha información se muestra a continuación de forma acumulada con fecha de corte al día 22 de febrero del año 2024:

Solicitudes recibidas a Nivel Nacional	
Juntas Ejecutivas del INE	373
Organismos Públicos Locales	735
Portal Público de Internet	4,640
<b>Total</b>	<b>5,748</b>

Solicitudes recibidas a Nivel Estatal	
Junta Local del INE	7
Juntas Distritales Ejecutivas del INE	3
Instituto Electoral de Michoacán	4
Portal Público del INE	68
<b>Total</b>	<b>82</b>



## 5. Acreditación de solicitudes de Observadora y Observador Electoral

En el periodo comprendido del día 05 de septiembre del año 2023 al 22 de febrero del año 2024, el Consejo Local y los consejos distritales del INE en el Estado de Michoacán, han aprobado un total de 17 acreditaciones para la ciudadanía que participará como observadora u observador electoral en el estado de Michoacán, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Csc.	Nombre	Sexo	Solicitud	Fechas de Acreditación
1	Francisco Miguel Rayas Aceves	Hombre	Junta Local	20/11/2023
2	Gustavo Germán Muñoz Aguilera	Hombre	Junta Distrital	01/12/2023
3	Carlos Delgado Villarreal	Hombre	Portal Público	01/12/2023
4	Dante Iván Agatón Lombera	Hombre	Portal Público	01/12/2023
5	Bernardo Guzmán Villagómez	Hombre	Portal Público	01/12/2023
6	Bernardo Jaimes Meza	Hombre	Portal Público	01/12/2023
7	Leonardo Becerra Troncozo	Hombre	Portal Público	01/12/2023
8	Mitzi Johanna Reyes Hernández	Mujer	Portal Público	13/01/2024
9	José Ángel Acosta Gómez	Hombre	Portal Público	13/01/2024
10	María Inés Alcantar Anguiano	Mujer	Portal Público	13/01/2024
11	Ana Belén Pérez González	Mujer	Portal Público	13/01/2024
12	Beatriz González Ramírez	Mujer	Portal Público	13/01/2024
13	Elvia Graciela Echeverría Aguilar	Mujer	Portal Público	25/01/2024
14	Mariano Carreón Girón	Hombre	Junta Local	29/01/2024
15	Leonor Dolores González Avalos	Mujer	Junta Local	29/01/2024
16	Fernando Manuel Coyoli Vieyra	Hombre	Portal Público	29/01/2024
17	Alejandro Heredia Ortiz	Hombre	Portal Público	29/01/2024



Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 26 de febrero de 2024.

